



CREACIÓN DE LA ASIGNATURA OBLIGATORIA DE "EDUCACIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE"

La Constitución Política del Estado de Chile, define en su artículo 10 el derecho a la educación. Nuestra carta fundamental, además, define que la educación *"tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida"*. En nuestro desarrollo como habitantes, y posteriormente ciudadanos, no podemos dejar de expresar nuestra inquietud sobre la poca conciencia medioambiental que está presente a todo nivel en nuestra sociedad. Esta problemática, que involucra el poco cuidado por nuestro entorno natural y social, puede tener una gran incidencia en el desarrollo de los hombres y mujeres de esta tierra.

El derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación y que preserve el medio ambiente está estipulado en la misma Constitución Política, en su artículo 19, numeral 8, cuando plantea el *"derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación"* en donde *"Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza"*, y donde *"La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente"*. Es, entonces, tarea del Estado promover acciones y decisiones que apunten a la sociedad a adquirir una mayor conciencia con nuestro medio ambiente. La educación, de este modo, tiene un rol fundamental en la formación de ciudadanos capaces de cuidar, preservar, mantener y proyectar nuestro medio ambiente a las actuales y futuras generaciones.

La Ley 19.300 que establece las Bases del Medio Ambiente, en su artículo 2, inciso g) define la Educación Ambiental como el *"proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio bio-físico circundante"*, en tanto, en su inciso f), define el Desarrollo Sustentable como *"el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras"*

El desarrollo de la Educación Ambiental en Chile implica un desafío primordial para alcanzar estándares internacionales y cumplir con ello con la agenda gubernamental de los tratados internacionales suscritos en los últimos diez años. Chile adscribió en el año 2004 el compromiso internacional de política de Desarrollo Sustentable, en el marco de la Década para la Sustentabilidad y, junto con la creación de la ley 19.000 que da origen a las bases legales que rigen el manejo del Medio Ambiente, establecen la intención de disminuir las emisiones contaminantes y, a través de la educación ambiental, concientizar a las nuevas generaciones, los adultos del mañana, a utilizar y manejar responsablemente los recursos naturales y productivos en el ámbito de la sustentabilidad. Es por ello que la creación de una nueva asignatura de Educación Ambiental Sustentable para concientizar y llevar a la práctica una nueva plataforma de comprensión del mundo en el que vivimos en un sentido ecocéntrico, que permita crear conciencia en los jóvenes de nuestro país, resulta fundamental para la sociedad chilena. Los alumnos y alumnas necesitan y demandan un sustento teórico acorde con el mundo del siglo XXI, en el cual, es necesario problematizar y dar respuesta a las interrogantes y planteamientos con un sentido interdisciplinario y práctico que pueda ser fruto de la realidad de nuestro sistema educativo.

Nuestro país necesita con urgencia un cambio en la forma de comprender una perspectiva medioambiental, y es por eso que proponemos la generación de conciencia por medio de una formación ambiental sustentable, con claras definiciones curriculares. Apostar a la formación en medio ambiente, es apostar a la preservación sustentable de nuestros recursos y espacios, pero por sobre todo, es pensar en una sociedad que valore su patrimonio natural y social.